

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO: En el Palacio Municipal de Usulután, a las diez horas del día veinticuatro de agosto del dos mil veintitres. Reunidos los miembros del Concejo Municipal para Celebrar Sesión Ordinaria, atendiendo convocatoria del Señor Alcalde Municipal Empresario Luis Ernesto Ayala Benitez, quien precidió la reunión. Haciendo acto de presencia: Sindica Municipal En ermera Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez, Primer Regidor Propietario Comerciante en Pequeño José María Hernández Mendoza, Segunda Regidora Propietaria Ingeniero Carla María Benavides Canales, Tercera Regidora Propietaria Licenciada en Ciencias Jurídicas Ena del Carmen Mejía Andrades, Cuarto Regidor Propietario Mecánico Willian Isaias Velasquez Cortez, Quinto Regidor Propietario Pescador Mario Antonio Rodríguez, Sexto Regidor Propietario Licenciado en Mercadeo Manuel de Jesús Serrano Rosales, Septimo Regidor Propietario Empleado Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Pro esora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, Noveno Regidor Propietario Contador José Mauricio Zelaya, Décimo Regidor Propietario Pro esor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Primer Regidor Suplente Ganadero Francisco Adali Padilla Hernández, Segundo

Regidor Suplente Ingeniero Civil Jhonny Stanley Hernández Jovel, Tercera Regidora Suplente Empleada Jessica Celina Alberto Chavez, Cuarta Regidora Suplente Promotora de Salud Ana Dolores Amaya A ilar Barrera, Secretario Municipal Licenciado en Mercadeo Luis Alejandro García Guevara. El Señor Alcalde da inicio a la reunión, comprobando el Quórum; luego da lectura y somete a aprobación la agenda siguiente: 1. Comprobación del Quórum, 2. Lectura y Aprobación de Agenda, 3. Lectura y Aprobación de Acta Anterior, 4. Varios. Acuerdo Número I- Comprobación del Quórum; Concejo en pleno Acuerdo Número II- Lectura y Aprobación de Agenda: Aprobada por unanimidad. Acuerdo III- Lectura y Aprobación de Acta Anterior: Aprobada unánimemente. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento ( del Tec. -----, Jefe de la Unidad de Proyectos y Red Vial, con relación a la Carpeta PAVIMENTO CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE DE ½ ", ESPESOR DE 7.0 CM. BASE SUELO CEMENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA DEUSEM, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, con un monto de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$ 379,500.00), la cual se ejecutará bajo la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA. con Fuente de Financiamiento: FONDOS PROPIOS, donde solicita la inclusión a la programación Anual de adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2023, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2023, y a la Unidad de Compras Públicas la inclusión a la PAAC 2023, la Carpeta en mención. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Compras Públicas, para que inicie proceso para la adquisición de servicios de una empresa aseguradora para vehículos y motocicletas de uso administrativo y operativo de la municipalidad para un periodo de 01 de septiembre 2023 al 31 de agosto 2024 con las características siguientes: 1) Vehículo Toyota Hilux Pick-Up doble cabina Placa No. ----- Equipo # 38, 2) Vehículo IZUZU de Toneladas color blanco, placa N-----, Equipo # 49, 3) Motocicleta Freedom, Placa M----, Equipo # 1 P.D.U, 4) Motocicleta Freedom, Placa M-----, Equipo # 2 P.D.U, 5) Motocicleta Freedom Placa M----- Equipo # 1, C. Empresas, 6) Motocicleta Freedom Placa M---- Equipo # 1, C. Inmueble. Y con base en el Art. 82.Bis de la LACAP, se nombra Administrador de Contrato a -----, Auxiliar de Proveeduría. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número VI- Visto el proceso de Comparación de Precios presentado por el Jefe de Unidad de Compras Públicas, para el Proyecto: REF. No. 008/2023 AMUSU "ADQUISICIÓN DE 10 KIT DE EMBRAGUE NUEVOS PARA LOS EQUIPOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS MARCA MACK, INTERNATIONAL PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN", contando con los siguientes ofertantes: 1) TRANSPORTES PESADO, S.A DE C.V. por un monto de \$ 6,073.75; 2), INDUSTRIAL PARTS, S.A. DE C.V., por un monto de \$ 9,339.15; por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: Adjudicar la ADQUISICIÓN DE 10 KIT DE EMBRAGUE NUEVOS PARA LOS EQUIPOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS MARCA MACK, INTERNATIONAL PROPIEDAD DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN a la Empresa TRANSPORTES PESADO, S.A DE C.V. por un monto de SEIS MIL SETENTA Y TRES 75/100 DÓLARES ( \$ 6,073.75), por

cumplir con la documentación legal y características especificadas a un menor precio. Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios, y haga el pago respectivo. Comúniquese. Acuerdo Número VII- Visto el proceso de Comparación de Precios presentado por el Jefe de Unidad de Compras Públicas, para el Proyecto: REF. CP. 003/2023 AMUSU "COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN Y CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA EL PROYECTO: SEGUNDA ETAPA CONTRUCCIÓ DE EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE NO TERMINADO, CORDON, CUNETAS Y BADEN DE MAMPOSTERIA DE PIEDRA EN CALLE PRINCIPAL DE CASERIO LA GARRA, CANTON EL OJUSTE, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN", tomando en cuenta que hubo ausencia de ofertantes y en cumplimiento al Artículo 102 de la Ley de Compras Públicas, el Concejo Municipal ACUERDA: Declarar desierto el Proceso de Comparación de Precios. ACUERDA: Aprobar EL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTAS PARA EL PROCESO EJECUTADO BAJO LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS REF.: CP-011/2023-AMUSU denominado " BACIIEO Y RECARPETEO CON MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLES Y AVENIDAS DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN", el cual fue elaborado y presentado por la Unidad de Compras Públicas, así mismo se autoriza para que realice las publicaciones respectivas. Se faculta al Jefe de Presupuesto para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente si fuese necesario, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto del FONDO FODES120-LIBRE DISPONIBILIDA y cancele el valor de las publicaciones que se originen de dicho documento. Asimismo, se nombra como Evaluador Técnico de Ofertas a la Ing. -----, de acuerdo al Art. 21, inciso 3 de la Ley de Compras Públicas. Comúniquese. Acuerdo Número IX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que traslade la cantidad de \$ 22,000:00 de la Cuenta Corriente No. 551-031559-2 denominada "Colecturía de Tributos Municipales" del Banco Agrícola, S. A. para la Cuenta Corriente No. 201462108 denominada "Bonos y Aguinaldos 2023" del Banco América Central. Comúniquese. Acuerdo Número X- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal para que solicite al Banco Hipotecario, S.A. cancelación del Certificado de depósito a plazo fijo número 146065 por un monto de \$ 600,000.00; dichos fondos serán depositados a la Cuenta Corriente No. 00160160991, denominada "Colecturía de Tributos Municipales" del mismo Banco. Comúniquese. Acuerdo Número XI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de los Fondos Propios el gasto y pague de la Cuenta Corriente No. 200466613, denominada "Colecturía de Tributos Municipales" del Banco América Central, el consumo de combustible del mes de JULIO 2023, conforme a facturas, por la cantidad de DIECISIETE MIL DIECISEIS 77/100 DÓLARES (\$ 17,016.77). Comúniquese. Acuerdo Número XII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de agosto 2023 (FONDOS PROPIOS)

Num	Código	Descripción	CEP.	A/D	Monto
					2-5.

1	51201	SUELDOS		AUM.	\$ 1300.00
			010101		
2	51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 110.50
			010101		
3	51502	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 113.75
			010101		
4	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 1524.25
			020201		

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de agosto 2023 (FONDOS PROPIOS) CEP. 4-5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51201	SUELDOS		AUM.	\$ 900.00
			020101		
2	51201	SUELDOS		AUM.	\$ 2000.00
			020201		
3	51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 76.50
			020101		
4	51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 170.00
			020201		
5	51502	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 78.76
			020101		
6	51502	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 175.01
			020201		
7	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 3400.27
			020201		

Comúníquese. Acuerdo NúmeroXIV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de agosto 2023 (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: No. 0443000064 CONSTRUCCIÓN DE CAJAS RECOLECTORAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN PASAJE No. 12 COLONIA ESPIRITU SANTO, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTAN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51202	SALARIOS POR JORNAL		AUM.	\$ 875.00
			010101		
2	54107	PRODUCTOS QUIMICOS		AUM.	\$ 6413.00
			010101		
3	54110	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		AUM.	\$ \$ 30.00

			010101		
4	54111	MINERALES NO METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		AUM.	\$ 773.00
			010101		
5	54112	MINERALES METALICOS Y PRODUCTOS DERIVADOS		AUM.	\$ 346.00
			010101		
6	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS	010101	AUM.	\$ 448.00
7	54316	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES		AUM.	\$ 1090.00
			010101		
8	55603	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	010101	AUM.	\$ 25.00
9	61601	VIALES	010101	DIS.	\$ 10000.00

Comúníquese. Acuerdo Número XV- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de agosto 2023 (FONDO FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD) CEP. 1. PROYECTO: No. 0451000110 DESEMPEDRADO Y EMPEDRADO FRAGUADO (SUPERFICIE NO TERMINADA), CUNETAS TIPO V DE CONCRETO HIDRÁULICO, EN CALLE PRINCIPAL EN LA PEÑA, A LA ALTURA CASERIO LOS GUATALES Y CASERIO LA ESCUELA, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
1	51402	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 808.20
			010101		
2	51502	POR REMUNERACIONES EVENTUALES		AUM.	\$ 829.24
			010101		
3	54118	HERRAMIENTAS REPUESTOS Y ACCESORIOS		AUM.	\$ 125.46
			010101		
4	51202	SALARIOS POR JORNAL		DIS.	\$ 1762.90
			010101		

Comúníquese. Acuerdo Número XVI- Tomando como base lo aprobado en el Acuerdo Municipal de Acta Once, Acuerdo XIV, de fecha quince de marzo del presente año, donde se otorga un bono en efectivo para todos los empleados municipales y funcionarios; equivalente a la cantidad de \$ 300.00 en efectivo, desglosado en dos momentos con un 50% cada uno y una Canasta Básica equivalente a \$ 50.00, siendo este último modificado en Acta 30 Acuerdo XXIX de fecha 16 de agosto de 2023, cambiando a Gift Card valorada en \$ 50.00, que será entregada el día cinco de diciembre de 2023, quienes gozarán de dicho bono serán todos los empleados de carrera, por Contrato que tengan 3 meses en adelante de estar laborando para la municipalidad; excepto los empleados municipales que se encuentran detenidos por procesos penales y ningún miembro del Concejo Municipal, y el complemento del otro 50 % del BONO en efectivo sería otorgado el 15 de agosto del presente año. En vista que el empleado -----

fue empleado de carrera desde el año 2003, cumpliendo con las condiciones para tal otorgamiento, falleciendo el veintiocho de julio de dos mil veintitrés; habiendo recibido en el mes de marzo el primer 50% del bono, quedando pendiente su cancelación total, por lo que el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue de la Cuenta No. 200466613 Colecturía de Tributos Municipales del Banco de América Central y haga el pago de \$ 150.00 que corresponden al complemento del 50% del bono a la madre del empleado -----, Sra. -----, con DUI No. ----- siendo la persona que dejó como beneficiaria, quien también gozará de la entrega en su momento de la Gift Card valorada en \$ 50.00. Comúníquese. Acuerdo Número XVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por la ADESCO de la Colonia Floresta, donde solicitan la donación de 18 láminas para mejoramiento de vivienda de la Sra. ----- donde se anexa fotografías de las condiciones en que se encuentra. Facultando a la Unidad de Proyección Social para que inicie el Proceso respectivo y al encargado del Monto Fijo o Caja Chica, para que efectúe las erogaciones correspondientes. Comúníquese. Acuerdo Número XVIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por la ADESCO de Colonia El Mirador, donde solicitan la donación de 30 bolsas de cemento, 4 metros de grava, una camionada de arena, maquinaria para reparación de calles y construcción de un badén en la entrada principal. Facultando a la Unidad de Proyección Social para que inicie el Proceso respectivo y al encargado del Monto Fijo o Caja Chica, para que efectúe las erogaciones correspondientes. Comúníquese. Acuerdo Número XIX-El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por la ADESCO D.E.C., Colonia Buena Vista, donde solicitan materiales para la construcción y habilitación de la Casa Comunal de la Comunidad Buena Vista, los cuales se detallan en la solicitud. Facultando a la Unidad de Proyección Social para que inicie el Proceso respectivo y al encargado del Monto Fijo o Caja Chica, para que efectúe las erogaciones correspondientes. Comúníquese. Acuerdo Número XX- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por la ADESCOG.C, Gregorio Cáceres, Col. Tierra Prometida, donde solicitan materiales para la construcción Cordón Cuneta, reconstrucción de tramo de calle principal, los cuales se detallan en la solicitud. Facultando a la Unidad de Proyección Social para que inicie el Proceso respectivo y al encargado del Monto Fijo o Caja Chica, para que efectúe las erogaciones correspondientes. Comúníquese. Acuerdo Número XXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por el Director del SIBASI, donde solicita 2 lonas para Canopys. Facultando a la Unidad de Proyección Social para que inicie el Proceso respectivo y al encargado del Monto Fijo o Caja Chica, para que efectúe las erogaciones correspondientes. Comúníquese. Acuerdo Número XXII- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Ing. -----, Gerente de Servicios Ciudadanos, con relación a la ADQUISICIÓN DE ACEITES HIDRÁULICOS, FILTROS, BATERÍAS PARA LAS UNIDADES DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, EQUIPOS PESADOS, ADMINISTRATIVOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN DEL MUNICIPIO DE USULUTÁN, con un monto de TREINTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES(\$ 37,000.00). con Fuente de Financiamiento: 120 PODES, Libre Disponibilidad, donde solicita la inclusión a la programación Anual de adquisiciones y Contrataciones C) 2023, POR LO TANTO,

ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2023, y a la Unidad de Compras Públicas la inclusión a la PAAC 2023 la adquisición en mención. Comúníquese. Acuerdo Número III- El Concejo Municipal tomando en consideración el requerimiento del Ing. -----, Gerente de Servicios Ciudadanos, con relación a la ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA PERSONAL DE SERVICIOS CIUDADANOS DEL AREA DE MANTENIMIENTO PARA LAS UNIDADES DE MECANICA AUTOMOTRIZ, ELECTRICISTAS, TALLER DE BANCO, BARRIDO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE USULUTÁN, MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE USULUTÁN, con un monto de TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$ 35,000.00). con Fuente de Financiamiento: 120 FODES, Libre Disponibilidad, donde solicita la inclusión a la programación Anual de adquisiciones y Contrataciones (PAAC) 2023, POR LO TANTO, ACUERDA: Autorizar al Jefe de la Unidad de Presupuesto la incorporación al Presupuesto 2023, y a la Unidad de Compras Públicas la inclusión a la PAAC 2023 la adquisición en mención. Comúníquese. Acuerdo Número IV- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en el Art.30, numeral 2. ACUERDA: Nombrar Jefe de Medio Ambiente al Técnico -----, Dui: -----, salario mensual \$ 890.00, a partir del 01 de septiembre del año 2023. Se autoriza al Jefe de Recursos Humanos para que lo incluya en la planilla respectiva a partir de septiembre en adelante, y al Tesorero Municipal para que erogue el gasto de los Fondos Propios y pague el salario respectivo. Comúníquese. Acuerdo Número V- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I.- Que la Constitución de la República en el artículo 203 establece que los Municipios son autónomos en lo económico, técnico y administrativo, II.- El artículo 204 numeral 4 de la Constitución de la República, establece que la autonomía del Municipio comprende nombrar y remover a los funcionarios o empleados de sus dependencias, III.- Que el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal establece que es facultad del Concejo Municipal velar por la buena marcha de la administración municipal y de los servicios municipales, III.- La Ley de la Carrera Administrativa Municipal en el artículo 40 establece que los empleados de carrera pueden ser trasladados de una plaza a otra, de forma provisional o definitiva, siempre que dicho traslado no signifique rebaja de categoría o nivel y no implique disminución de condiciones de trabajo, de salario o de cualquier otro derecho. El traslado puede realizarse por razones de conveniencia para la administración municipal, de reorganización de la institución, por necesidades eventuales de reforzamiento en las áreas determinadas, IV.- Con el objetivo de mejorar la Unidad de Proyectos y Red vial, y darle cumplimiento a las actividades proyectadas en obras para beneficio de los habitantes de la ciudad de Usulután, es necesario realizar traslados de personal administrativo; sobre la base de lo antes expuesto y en uso de sus facultades legales, ACUERDA: a) Trasladar de manera provisional al Ingeniero -----, nombrándose Jefe de la Unidad de Proyectos y Red vial a partir del uno de septiembre del año dos mil veintitrés al treinta de abril del año dos mil veinticuatro, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo, con un salario mensual de \$ 1,000.00. b) Una vez concluido el referido plazo el empleado municipal, deberá ser restituido a su cargo, como Sub Jefe de Proyectos y Red Vial, cargo que venía desempeñando de igual categoría o naturaleza con el mismo salario asignado en este

acuerdo y con los mismos derechos y condiciones de empleado de Carrera Administrativa. c) Ordénese al Departamento de Recursos Humanos para que incorpore a la planilla de la Tesorería Municipal, como jefe de la Unidad de Proyectos y Red vial, durante la vigencia del traslado provisional establecido en este acuerdo municipal. d) Autorícese a la Unidad de Presupuesto para que realice las modificaciones o reprogramaciones presupuestarias correspondientes con el salario asignado como jefe de la Unidad de Proyectos y Red Vial. Comúníquese. Acuerdo Número XXVI- Visto el informe de inspección realizada por Catastro Empresas sobre el caso de la Cuenta número -----, a nombre de -----, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GRACIAS A DIOS (1705), ubicado en Redondel By Pass, Cantón Ojo de Agua, con un saldo acumulado de \$ 1,758.15 más multas e intereses de octubre 2013 a diciembre 2017; donde se constató que no realizó en su momento el proceso correspondiente, por lo antes expuesto el Concejo Municipal ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que con Base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener el ID ----, de la Cuenta número -----, a nombre de -----, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN GRACIAS A DIOS, ubicado en Redondel By Pass, Cantón Ojo de Agua; b) Autoriza a Tecnología de Información Municipal para que elimine el saldo acumulado de \$ 2,367.08 más multas e intereses de enero 2018 a agosto 2023, c) Facultado a los departamentos de Cuentas Corrientes y Contabilidad para el descargo correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XXVII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener las siguientes cuentas: 1) Cuenta número ----- a nombre de ----- con establecimiento denominado Publicidad de Oriente, correlativo: 002, con saldo acumulado de \$252.00 más multa e intereses, de marzo 2021 a Agosto 2023, establecimiento 24 rótulos publicitarios en poste correlativo: 003, con saldo acumulado de \$2,646.00 más multa e intereses, de octubre 2020 a Agosto 2023,-- establecimiento 3 ROTULOS PUBLICITARIOS correlativo: 004, con saldo acumulado de \$811.14 más multa e intereses de octubre 2020 a agosto 2023,-- establecimiento 3 Rótulos Publicitarios correlativo: 005, con saldo acumulado de \$874.68 más multa e intereses, de agosto 2020 a Agosto 2023. 2) Cuenta número ----- a nombre de -----, con establecimiento Taxi placa -----, correlativo: 002, ubicado en: Colonia Santa María, terminal de buses. con saldo acumulado de \$657.60 más multa e intereses, de abril 2012 a agosto 2023. 3) Cuenta número ----- a nombre de -----, con establecimiento Bus Placa ----- Ruta ----- Transporte, correlativo: 001 ubicado en: terminal de buses, con saldo acumulado de \$2,181.60 más multa e intereses, de noviembre 2006 a agosto 2023. 4) Cuenta número ----- a nombre de -----, con establecimiento denominado Bus Placa ----- ruta 373, correlativo: 001 ubicación en terminal de buses, con saldo acumulado de \$2,181.60 más multa e intereses, de noviembre 2006 a agosto 2023. 5) Cuenta número ----- a nombre de -----, con establecimiento Taxi placa ----- ovalo -----, correlativo 002, con saldo acumulado de \$969.60 más multa e intereses, de noviembre 2006 a Agosto 2023 -- establecimiento Taxi placa ----- ovalo----- correlativo 003 con saldo acumulado de \$969.60 más multa e intereses, de noviembre 2006 a Agosto 2023,- correlativo: 004, Taxi placa ----- ovalo -----, con

saldo acumulado de \$969.60 más multa e intereses, de Noviembre 2006 a Agosto 2023 todos ubicados en: terminal de buses a San Salvador. 6) Cuenta número ----- nombre de -----, con establecimiento denominado Bus Placa -----(terminal los Pilotos), correlativo 001 con dirección de ubicación en terminal de buses, con saldo acumulado de \$1,954.80 más multa e intereses, de Agosto 2008 a Agosto 2023. 7) Cuenta número ----- a nombre -----, con establecimiento Bus Placa ----- Ruta -----, correlativo 001, ubicada en: terminal de buses, con un saldo acumulado de \$1,554.50 más multas e intereses de octubre 2011 a agosto 2023. 8) Cuenta número ----- a nombre -----, con establecimiento Bus Placa ----- Ruta -----, ubicada en: terminal de buses ----- con un saldo acumulado de \$2,181.60 más multas e intereses de noviembre 2006 a agosto 2023. 9) Cuenta ----- a nombre de ----- Establecimiento denominado Lácteo Gracias a Dios Correlativo 001, ubicado en 7ª Calle Oriente y 2ª Avenida Sur, con un saldo de \$ 455.14 interés y multas hasta de octubre 2018 a Agosto/2023. 10) Cuenta ----- a nombre de -----, Establecimiento denominado Bus placa ----- ruta --- Correlativo 001 ubicado en 11ª calle Oriente # 5, con un saldo de \$ 2,137.58 más interés y multa de abril 2007 a agosto del 2023. 11) Cuenta ----- a nombre de -----, Establecimiento denominado Reparación de Motos Correlativo 001 ubicado en 5ª Calle Oriente # 19; con un saldo de \$271.84 más interés y multa de octubre 2018 a Agosto /2023. 12) Cuenta ----- a nombre de----- Establecimiento denominado Variedades Getsemaní Correlativo 001 Ubicado en Calle principal de Cantón Puerto Parada, con un saldo de \$ 92.17 más interés de diciembre 2021 a agosto 2023. 13) Cuenta ----- a nombre de ----- Establecimiento denominado Tapasol Correlativo 002 Ubicado en Calle principal de Cantón Puerto Parada, con un saldo de \$ 110.25 más interés de diciembre 2021 a agosto 2023. 14) Cuenta ----- a nombre de -----Establecimiento denominado Talle de Mecánica Correlativo 001 1ª Avenida. Sur # 32, con un saldo de \$ 1,212.00 más interés y multas de noviembre 2006 a agosto 2023. 15) Cuenta ----- a nombre de -----Establecimiento denominado RESTAURANTE EL RANCHON (1871) inal 3ª Avenida. Sur # 12, con un saldo de \$331.52 más interés y multas de ebrero 2023 a agosto 2023. 16) Cuenta ----- a nombre de ----- Establecimiento denominado VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS (2664) inal 3ª Avenida. Sur # 12, con un saldo de \$84.00 más interés y multas de ebrero 2023 a agosto 2023. Facultando a la Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine lo generado después de la fecha de retención, más otros cargos, multas e intereses; a Cuentas Corrientes y Contabilidad para el descargo correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número VIII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Catastro Empresas para que en base al Artículo 24, Inciso 2, de la Ley de Impuestos Municipales, proceda a retener las siguientes cuentas: 1) Cuenta número----- a nombre de -----, con establecimiento denominado Bus Placas ----- Ruta -----, ubicada en Terminal de Buses, con un saldo acumulado de \$2,170.80 más multas e intereses de noviembre 2006 a Julio 2023. 2) Cuenta número----- a nombre de ----- con establecimiento Bus Placas ----- Ruta -----, ubicada en:

Terminal de Buses, con un saldo acumulado de \$1,533.60 más multas e intereses de octubre 2011 a Julio 2023. 3) Cuenta número ----- a nombre -----, con establecimiento BABY SALON, ubicada en: 3ª Calle oriente #23 frente BFA, con un saldo acumulado de \$94.83 más multas e intereses de noviembre 2022 a Julio 2023. 4) Cuenta número ----- a nombre ----- y -----, con establecimiento Oficina Jurídica Benavides García, ubicada en: 1 Calle Oriente #4 Barrio El Calvario, con un saldo acumulado de \$490.46 más multas e intereses de septiembre 2017 a Julio 2023. 5) Cuenta número ----- a nombre -----, con establecimiento Funerales Pacheco, ID: -----, ubicada en: Km 112 ½ salida a San miguel Ctgo a medicina legal, con un saldo acumulado de \$423.61 más multas e intereses de marzo 2017 a Julio 2023. 6) Cuenta número ----- a nombre -----, con establecimiento Cervecería, ubicada en: 7º calle oriente contiguo a Cabritos IN , con un saldo acumulado de \$397.51 más multas e intereses de diciembre 2020 a Julio 2023. 7) Cuenta número ----- a nombre Franco Corporaciones S.A de C.V, con establecimiento EL SOTANO, ID: -----, ubicada en: 2ª Avenida Sur y 3 Calle Ote #8, con un saldo acumulado de \$202.92 más multas e intereses de febrero 2023 a Julio 2023. 8) Cuenta número ----- a nombre -----, con establecimiento DELIMONLS (COMEDOR, ID: -----, ubicada en: Avenida Gregorio Melara #21 frente ALFA GIM, con un saldo acumulado ----- \$174.89 más multas e intereses de julio 2021 a Junio 2023. 9) Cuenta número ----- a nombre -----, con establecimiento Activaciones Kevin, ID: -----, ubicada en: 6º Avenida sur frente Agroservicio La Hacienda, con un saldo acumulado de \$442.24 más multas e intereses de octubre 2017 a Junio 2023. 10) Cuenta número ----- a nombre -----, con establecimiento Confecciones Claro, ID: -----, ubicada en: 5º Calle Oriente #19, con un saldo acumulado de \$441.03 más multas e intereses de Noviembre 2014 a Julio 2023. 11) Cuenta número ----- a nombre -----, con establecimiento Joyería JADE, ID: -----, ubicada en: 10º Avenida sur y 1º calle oriente contiguo a Subway, con un saldo acumulado de \$312.72 más multas e intereses de Febrero 2022 a Agosto 2023. 12) Cuenta número ----- a nombre -----, con establecimiento Éxtasis BAR (Restaurante), ID: -----, ubicada en: 2º Avenida sur, con un saldo acumulado de \$81.90 más multas e intereses de Marzo 2023 a agosto 2023. Facultando a la Unidad de Tecnología de Información Municipal para que elimine lo generado después de la fecha de retención, más otros cargos, multas e intereses; a Cuentas Corrientes y Contabilidad para el descargo correspondiente. Comúníquese. Acuerdo Número XXIX- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar a la Contadora Municipal para que descargue la información de los Estados Financieros del año dos mil veintitrés, las Cuentas siguientes: 1) Cta. No. -----: -----, Inmueble: Col. 27 de agosto C.C. Ppal. # 1, Periodo cargado febrero 2003 a marzo 2007, Alumbrado \$ 106.38, 5% F.P. \$ 5.60, Total \$ 111.98. 2) Cta. No. -----: -----, Inmueble: Col. 27 de agosto CC. Ppal. # 5, Periodo cargado agosto 2006 a marzo 2007, Alumbrado \$ 8.38, 5% F.P. \$ 0.44, Total \$ 8.82. 3) Cta. No. -----: -----, Inmueble: Col. 27 de agosto CC. Ppla. # 11 C.C. Ppal. # 11, Periodo cargado octubre 2005 a marzo 2007, Alumbrado \$ 40.40, 5%F.P. \$ 2.13, Total \$ 42.53. 4) -----: -----, Inmueble: Col. 27

de agosto CC. Ppal. # 17, Periodo cargado agosto 2006 a marzo 2007, Alumbrado\$ 8.38, 5% F.P. \$ 0.44, Total\$ 8.82. 5) Cta. No. -----: -----, Inmueble: Col. 27 de agosto CC. Ppal. # 19, Periodo cargado: febrero 2000 a marzo 2007, Alumbrado \$ 80.03, 5% F.P. \$ 4.21, Total \$ 84.24. 6) Cta. No. -----: -----, Inmueble: Col. 27 de agosto CC. Ppal # 25, Periodo Cargado enero 2004 a marzo 2007, Alumbrado \$ 45.49, 5% F.P. \$ 2.39, Total \$ 47.88. 7) Cta. No. -----: -----, Inmueble: Col. 27 de agosto CC. Ppal. # 27, Periodo Cargado julio 2004 a marzo 2007, Alumbrado\$ 38.30, 5% F.P. \$ 2.02, Total\$ 40.32. 8) Cta. No. -----: -----, Inmueble: Col. 27 de agosto CC. Ppal. # 47, Periodo Cargado, julio 2005 a marzo 2007, alumbrado\$ 23.94, 5% F.P. \$ 1.26, Total\$ 25.20. 9) Cta. No. -----: -----, Inmueble: Col. 27 de agosto CC. Ppal. # 55, Periodo cargado agosto 2000 a marzo 2007, Alumbrado \$ 150.59, 5% F.P. 7.93, Total\$ 158.52. 10) -----: -----, Inmueble: Col. 27 de agosto CC. Ppal. # 57, Periodo cargado octubre 2004 a marzo 2007, alumbrado \$ 34.71, 5% F.P. \$ 1.83, Total \$ 36.54. 11) Cta. No. -----: ----- Inmueble. Col. 27 de agosto CC. Ppal. # 59, Periodo cargado junio 2006 a marzo 2007, Alumbrado\$ 10.77, 5% F.P. \$ 0.57, Total\$ 11.34. 12) Cta. No. -----: -----, Inmueble: Col. 27 de agosto CC. Ppal. # 65, Periodo Cargado mayo 2005 a marzo 2007, Alumbrado\$ 26.33, 5% F.P. \$ 1.39, Total \$ 27.72. 13) Cta. No. -----: -----, Inmueble: Col. 27 de agosto CC. Ppal. # 69, Periodo Cargado noviembre 2006 a marzo 2007, alumbrado \$ 17.25, 5% F.P. \$ 0.91, Total \$ 18.16. 14) Cta. No. -----: -----, Inmueble: Col. 27 de agosto CC. Ppal. # 6, Periodo Cargado septiembre 2001 a marzo 2007, alumbrado \$ 68.68, 5% F.P. \$ 3.62, Total \$ 72.30. 15) Cta. No. -----: -----, Inmueble: Col. 27 de agosto CC. Ppal. # 20, Periodo cargado enero 2004 a marzo 2007, Alumbrado\$ 45.49, 5% F.P. \$ 2.39, Total \$ 47.88. 16) Cta. No. -----: -----, Inmueble: Col. 27 de agosto CC. Ppal. # 22, Periodo Cargado marzo 2005 a marzo 2007, Alumbrado\$ 31.12, 5% F.P. \$ 1.64, Total \$ 32.76. 17) Cta. No. -----: -----, Inmueble: Col. 27 de agosto CC. Ppal. # 24, Periodo cargado marzo 2005 a marzo 2007, Alumbrado \$ 32.31, 5% F.P. \$ 1.71, Total \$ 34.02. 18) Cta. No. -----: -----, Inmueble: Col. 27 de agosto CC. Ppal. # 30, Periodo cargado junio 2006 a marzo 2007, Alumbrado\$ 9.58, 5% F.P. \$ O.SO, Total\$ 10.08. 19)-----: -----, Inmueble: Inmueble: Col. 27 de agosto CC. Ppal. # 34, Periodo Cargado agosto 2006 a marzo 2007, Alumbrado \$ 8.38, 5% F.P. \$ 0.44, Total \$ 8.82. 20) Cta. No.-----: -----, Inmueble: Col. 27 de agosto CC. Ppal. # 36, Periodo Cargado agosto 2006 a marzo 2007, Alumbrado\$ 8.38, 5% F.P. \$ 0.44, Total\$ 8.82. 21) Cta. No. -----: -----, Inmueble: Col. 27 de agosto CC. Ppal # 40, Periodo Cargado agosto 2006 a marzo 2007, Alumbrado \$ 37.11, 5% F.P. \$ 1.95, Total\$ 39.06. 22) Cta. No. -----: -----, Inmueble: Col. 27 de agosto CC. Ppal # 48, Periodo Cargado noviembre 2006 a marzo 2007, Alumbrado\$ 4.79, 5% F.P.\$ 0.25, Total \$ 5.04. 23) Cta. No. -----: -----, Inmueble: Inmueble: Col. 27 de agosto CC. Ppal. # 50, Periodo Cargado noviembre 2006 a marzo 2007, Alumbrado\$ 4.79, 5% F.P. \$ 0.25, Total\$ 5.04. 24) Cta. No. -----: -----, Inmueble: Col. 27 de agosto CC. Ppal. # 60, Periodo Cagado julio 2006 a marzo 2007, alumbrado \$9.58, 5%F.P. \$0.50, Total\$10.08. 25)Cta. No.----- -----, Inmueble: Col. 27 de agosto CC. Ppal. # 68, Periodo Cargado enero 2005 a marzo 2007, Alumbrado\$ 32.32, 5% F.P. \$ 1.70, Total \$ 34.02. 26) Cta. No. -----: -----, Inmueble: Col. 27 de agosto

CC. Ppal. # 2-A, Periodo Cargado mayo 2005 a marzo 2007, Alumbrado \$ 31.56, 5% F.P. \$ 1.66, Total \$ 33.22. Comúnquese. Acuerdo Número XXX- El Concejo Municipal ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por la Sub Jefe de Cultura y Deportes, donde solicita la compra de 12 cubetas de pintura para mantenimiento del Turicentro Laguna del Palo Galán. Facultando a la Unidad de Cultura y Deportes para que inicie el Proceso respectivo y al encargado del Monto Fijo o Caja Chica, para que efectúe las erogaciones correspondientes. Comúnquese. Acuerdo NúmeroXXXI- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe REFORMA PRESUPUESTARIA POR LIQUIDACIÓN DE DEPOSITO A PLAZO FIJO 201601-46065 DEL BANCO HIPOTECARIO, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), para que las erogaciones efectuadas estén cubiertas con provisión presupuestaria. Correspondiente al mes de agosto 2023 (FONDO PROPIOS) CEP. 5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
	23105	LIQUIDACIÓN DE DEPOSITO A PLAZO		AUM.	\$ 600000.00
2	61601	VIALES		AUM.	\$ 600000.00
					020201

Comúnquese. Acuerdo NúmeroXXXII- El Concejo Municipal ACUERDA: Autorizar al Jefe de Presupuesto para que efectúe las reprogramaciones presupuestarias, en el Sistema de Administración Financiera Municipal (SAFIM), correspondiente al mes de agosto 2023 (FONDO PROPIOS) CEP. 3-4-5.

Num	Código	Descripción	Línea	A/D	Monto
	51301	HORAS EXTRAORDINARIAS		AUM.	\$ 499.38
					010201
2	51301	HORAS EXTRAORDINARIAS		AUM.	\$ 53.33
					020101
3	51101	SUELDOS		DIS.	\$ 552.71
					020201

Comúnquese. En el Acuerdo XXIV, se abstiene de votar el Noveno Regidor Propietario, José Mauricio Zelaya, por evitar demanda en contra de parte de los que van a ser removidos de sus puestos. El Décimo Regidor Propietario José Mauricio Zelaya, Profesor Reinaldo Jesús Hernández Orrego, Séptimo Regidor Propietario Salvador Lovo Contreras, Octava Regidora Propietaria Profesora María Guadalupe Avalos Rivera de Rodríguez, y Sindica Municipal se abstiene de votar en el Acuerdo XXV, porque puede ser observado por la Corte de Cuentas y por no cumplir con el proceso de Ley. Se cierra la presente y para contancia firmamos.



Luis Ernesto Ayala Benitez  
Alcalde Municipal

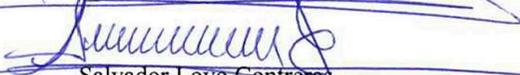
Jessica Marisela Quintanilla Gutierrez  
Sindica Municipal



  
José María Hernández Mendoza  
Primer Regidor Propietario

  
Ena del Carmen Mejía Andrades  
Tercera Regidora Propietaria

  
Mario Antonio Rodríguez  
Quinto Regidor Propietario

  
Salvador Lovo Contreras  
Septimo Regidor Propietario

  
José Mauricio Zelaya  
Noveno Regidor Propietario

  
Francisco Adali Padilla Hernández  
Primer Regidor Suplente

  
Jessica Celina Alberto Chavez  
Tercera Regidora Suplente

  
Luis Alejandro García Guevara  
Secretario Municipal

  
Carla María Benavides Canales  
Segunda Regidora Propietaria

  
Willian Isaias Velasquez Cortez  
Cuarto Regidor Propietario

  
Manuel de Jesús Serrano Rosales  
Sexto Regidor Propietario

  
María Guadalupe Avalos Rivera de  
Rodríguez  
Octava Regidora Propietaria

  
Reinaldo Jesús Hernández Orrego  
Décimo Regidor Propietario

  
Jhonny Stanley Hernández Jovel  
Segundo Regidor Suplente

  
Ana Dotores Amaya Aguilar Barrera  
Cuarta Regidora Suplente



La Presente Acta de Concejo Municipal en su versión original contiene datos personales y elementos de carácter confidencial. En ese contexto, es oportuno proteger la esfera privada de los servidores públicos y de ciudadanos. En tal sentido, conforme a lo establecido en los artículos 30, 24 y 6 literal a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, se extiende la siguiente versión pública.